

Bogotá, D.C.

543

Doctora:

Ángela Rocío Díaz Pinzón

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio

Público - DADEP

Carrera 30 # 25 - 90 Piso 1

correspondencia.externa@dadep.gov.co

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a Traslado.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410039842. Radicación DADEP No. 20264000097342, Radicación SDQS No. 2539692026.

Cordial saludo;

Con el ánimo de dar respuesta al traslado, donde nos informa:

"(...) Por último, respecto a su solicitud de "invasión u ocupación" del parque consideramos pertinente resaltar que es la Inspección de Policía de la Alcaldía Local, la dependencia encargada de llevar las visitas técnico administrativas, como parte de las pruebas legales tendientes a establecer la invasión de espacio público y la decisión de fondo sobre dichos procesos policivos por expresa disposición legal de conformidad con la ley 1801 de 2016. (...)...

...(...) BUENA TARDE, SOLICITO INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PARQUE MARBELLA POR PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MARBELLA ETAPA II UBICADO EN LA CARRERA 3 6 75 SUR LOCALIDAD DE SAN CRITOBAL, DADO QUE EN EL SIGDEP SE EVIDENCIA QUE EL CONJUNTO RESIDENCIAL ESTA IVADIEDO U OCUPANDO UN ESPACIO PUBLICO QUE SERVIRIA PARA QUE LA ALCALIDA DE SAN CRITOBAL ENTRE A REORGANIZAR COLOCANDO EQUIPAMENTOS PARA NIÑOS, POR ENDE SOLICITO RESPUESTA POR PARTE DE LA INSPECCION DE POLICIA, DADEP Y ALCALDIA LOCAL DE SAN CRITOBAL (...)"

En ejercicio de las facultades legales otorgadas a esta Alcaldía Local, le informamos que este despacho brindo respuesta al peticionario en los términos legalmente establecidos, mediante el Radicado Orfeo No. 20265430161631, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Dicha actuación se realizó en cumplimiento de los principios de eficacia, celeridad y legalidad que rigen la función administrativa.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20265430161661

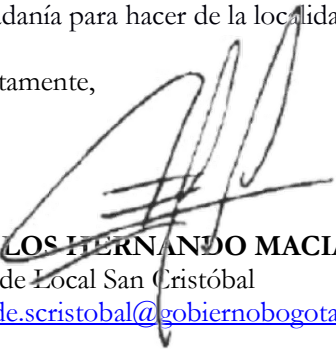
Fecha: 28-04-2026

20265430161661

Página 2 de 2

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud, recordando que trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local San Cristóbal

alcalde.scrislobal@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Juan David Gaviria Zambrano - CPS-611-2026 

Revisó: Juan Daniel Chaves Araoz – CPS-700-2026 

Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS-300-2026 **CSHL**

